

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL




JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
 CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL, FAMILIA Y DEPURACIÓN.
 PUENTE NACIONAL

ESTADO ELECTRONICO No. 030

Pág. 1

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCION ACTUACION
2019-00045	SUCESION	MARIA TERESA ARIZA U. Y OTROS	PEDRO ALEJANDRO ARIZA AGUILERA	15-09-2020	Ordena inclusión datos emplazados Registro NaI.
2019-00094	RESOLUCION DE CONTRATO	MAURICIO MONCADA CARDONA Y OTRA	FERNANDO PARDO CELSIS	15-09-2020	Ordena remitir oficio embargo y tener en cuenta para efectos procesales los correos electrónicos suministrados
2019-00080	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI	JORGE ENRIQUE RUAN MEN JURA Y OTROS	15-09-2020	Tiene por reasumido poder y reconoce nuevo apoderado
2020-00028	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIERA COMULTRASAN	YEFERSON B. FRANCO MATEUS Y OTRA	15-09-2020	Libra mandamiento ejecutivo y decreta medida de embargo
2020-00029	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIERA COMULTRASAN	JESUS DANILO SANCHEZ RUIZ	15-09-2020	Libra mandamiento ejecutivo y decreta medida de embargo
2020-00030	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIERA COMULTRASAN	FREDDY E. MEJIA ROZO	15-09-2020	Libra mandamiento ejecutivo y decreta medida de embargo
2020-00031	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIERA COMULTRASAN	JOSE RICARDO CASTRO QUIROGA	15-09-2020	Libra mandamiento ejecutivo y decreta medida de embargo
2015-00013	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIERA COMULTRASAN	JOSE CASIMIRO RODRIGUEZ Y OTRO	15-09-2020	Señala fecha remate
2015-00013	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIERA COMULTRASAN	JOSE CASIMIRO RODRIGUEZ Y OTRO	15-09-2020	Ordena que las partes presenten la liquidación del crédito

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SIENDO LAS 08:00 DE LA MAÑANA DE HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 ART. 9, EN CONCORDANCIA CON ART. 295 DEL C.G.P.


 Omayra Bernal Velásquez
 Secretaria